

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO
Subsecretaría de Pesca
y Acuicultura

FIJA NOMINA DE BENEFICIARIOS, RECHAZADOS Y
AUTORIZA PAGO QUE INDICA, EN EL MARCO DEL
"PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA EX
TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA PESQUERA QUE
HAYAN PERDIDO SU TRABAJO COMO
CONSECUENCIA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY N°
18.892, AÑO 2024".

VALPARAÍSO, **miércoles, 23 de octubre de 2024**

R. EX. N° 02393/2024 /

VISTO: Lo dispuesto en la Ley 21.640 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2024; en el Decreto Supremo N° 430/91, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 - 19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; los Decretos Supremos N° 131 de 2013, N° 58 de 2015 y N° 193 de 2016, todos del actual del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones N° 30 de 2015 y N° 7 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que respectivamente fijan normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y sobre Procedimiento de Rendición de Cuentas; la Resolución Exenta N° 1.526 de 2024, de esta Subsecretaría; el Expediente Cero papel N° 6.624 de 2024; el Memorándum D.D.P. N° 730/2024, del Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría, y el Informe Técnico DAS-PI N° 116/2024, que se adjunta.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1.526 de fecha 02 de julio de 2024, de esta Subsecretaria, se aprobaron las Bases Generales de Procedimiento, Evaluación y Selección de Beneficiarios del **"Programa de Apoyo Social Para Ex Trabajadores de la Industria Pesquera que Hayan Perdido Su Trabajo Como Consecuencia de la Aplicación de la Ley N° 18.892, Año 2024"**.

2. Que, en este contexto, se aprobó destinar la suma de hasta \$150.000.000.- (ciento cincuenta millones de pesos) para implementar el **"Programa de Apoyo Social, año 2024"**.

3. Que, posteriormente, una vez cerrado el proceso de postulación de éste programa, y revisados los antecedentes presentados por los postulantes, el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría, a través de su informe Técnico DAS (Pesca Industrial) N°116/2024 y de su Memorándum D.D.P. N° 730/2024, de acuerdo a lo dispuesto en las referidas bases, ha elaborado una nomina de beneficiarios del Programa, quienes han cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases para acceder a los beneficios que este contempla, autorizando los pagos del Programa año 2024, así como una nómina de postulantes rechazados del programa, razón por la cual procede que dichas nóminas sean establecidas por medio del correspondiente acto administrativo.

4. Que, conforme a las facultades que al suscrito se le confieren en el marco de lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley N° 18.892 de Pesca y Acuicultura; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. FÍJASE la siguiente nómina de beneficiarios, del "Programa de Apoyo Social Para Ex Trabajadores de la Industria Pesquera que Hayan Perdido Su Trabajo Como Consecuencia de la Aplicación de la Ley N° 18.892, Año 2024" y AUTORIZASE al Departamento Administrativo de esta Subsecretaría, para efectuar el pago del aporte respectivo, por la suma que en cada caso se indica:

NÓMINA BENEFICIARIOS Y MONTO DEL BENEFICIO

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	d/v	REGION	MONTO UF
1	Badilla Vergara	Patricia Margot	10.326.493	6	Biobío	40
2	Beltrán Martínez	Laura Flor	11.352.965	2	Biobío	40
3	Campos Campos	Sara Rosa	10.684.841	6	Coquimbo	40
4	Contreras González	Ingrid Eunice	10.563.175	8	Biobío	40
5	Contreras Osorio	Elizabeth del Rosario	9.145.543	9	Biobío	40
6	Cortés Alvarado	María Rosana	9.556.062	8	Coquimbo	40
7	Espinoza Espinoza	Claudia Patricia	10.504.109	8	Coquimbo	40
8	Espinoza Parra	Darwin Francisco	10.720.252	8	Biobío	40
9	Fuentes Miranda	Jhonny Martin	8.979.829	9	Coquimbo	40
10	Gallardo Inostroza	Cecilia Verónica	10.424.933	7	Coquimbo	40
11	Godoy Rojas	Virginia del Carmen	11.326.938	3	Coquimbo	40
12	González Garrido	Wilma del Carmen	10.262.760	1	Biobío	40
13	Honores Núñez	Isabel Elena	9.594.945	2	Coquimbo	40
14	Jimenez Gatica	Marta Alicia	10.932.808	1	Biobío	40
15	López Cortés	Haydee	10.898.887	8	Coquimbo	40
16	Meriño Godoy	Claudio Segundo	11.471.067	9	Coquimbo	40
17	Neira Jerez	Roxana Elvira	9.754.055	1	Biobío	40

18	Perines Araya	Mirian Antonia	10.501.743	k	Coquimbo	40
19	Pilco Moncada	Aurora del Carmen	8.949.915	1	Biobío	40
20	Ramirez Vergara	Doralisa del Carmen	9.825.470	6	Biobío	40
21	Reyes Norambuena	Guacolda del Carmen	11.183.333	8	Biobío	40
22	Rivas Mora	Ciris Robinson	10.082.705	0	Biobío	40
23	Rodríguez Díaz	Blanca Soledad	11.161.728	7	Coquimbo	40
24	Romero Gutiérrez	Luis Alejandro	9.508.289	0	Biobío	40
25	Sarabia Jiménez	Elba Nélica	10.656.089	7	Biobío	40
26	Sepúlveda Machuca	Yanett Magdalena	10.728.851	1	Biobío	40
27	Spindler Oyarzún	María Jacqueline	10.962.146	3	Biobío	40

Se adjuntan datos para efectuar el pago:

APPELLIDOS	NOMBRES	RUT	d/ v	BANC O	TIPO DE CUENT A	Nº CUENTA	CORREO ELECTRÓNICO
Badilla Vergara	Patricia Margot	10.326.4 93	6	Estad o	Vista	10326493	paty.50.1968@gmail.com
Beltrán Martínez	Laura Flor	11.352.9 65	2	Estad o	Vista	11352965	laurafior3561@gmail.com
Campos Campos	Sara Rosa	10.684.8 41	6	Estad o	Vista	10684841	sararosacampos@gmail.com
Contreras González	Ingrid Eunice	10.563.1 75	8	Estad o	Vista	10563175	ingrideunicecontreras@gmail.co m
Contreras Osorio	Elizabeth del Rosario	9.145.54 3	9	Estad o	Vista	9145543	contrerasosorioelizabeth@gmail. com
Cortés Alvarado	María Rosana	9.556.06 2	8	Estad o	Vista	9556062	mariarosanacortes5@gmail.com
Espinoza Espinoza	Claudia Patricia	10.504.1 09	8	Estad o	Vista	10504109	espinozaespinozaclaudia2015@g mail.com
Espinoza Parra	Darwin Francisco	10.720.2 52	8	Estad o	Corrien te	53300270 774	darwin.espinozaparra7@gmail.co m
Fuentes Miranda	Jhonny Martin	8.979.82 9	9	Estad o	Vista	8979829	jhonnyfmiranda@gmail.com
Gallardo Inostroza	Cecilia Verónica	10.424.9 33	7	Estad o	Vista	10424933	ceciverogallardo@gmail.com
Godoy Rojas	Virginia del Carmen	11.326.9 38	3	Estad o	Vista	11326938	vgodoy.2000@gmail.com
González Garrido	Wilma del Carmen	10.262.7 60	1	Estad o	Vista	10262760	wgonzalezgarrido@gmail.com
Honores Núñez	Isabel Elena	9.594.94 5	2	Estad o	Vista	9594945	hectorfranciscojofrehonores@gm ail.com
Jimenez Gatica	Marta Alicia	10.932.8 08	1	Estad o	Vista	10932808	martajimenezgatica@gmail.com
López Cortés	Haydee	10.898.8 87	8	Estad o	Vista	10898887	taty_1968_11@hotmail.com
Meriño Godoy	Claudio Segundo	11.471.0 67	9	Estad o	Vista	11471067	-
Neira Jerez	Roxana Elvira	9.754.05 5	1	Estad o	Vista	9754055	roxana.neira.jerez@gmail.com
Perines Araya	Mirian Antonia	10.501.7 43	k	Estad o	Corrien te	12500079 311	mperines67@gmail.com
Pilco Moncada	Aurora del Carmen	8.949.91 5	1	Estad o	Vista	8949915	aurorapilco.moncada@gmail.com

Ramirez Vergara	Doralisa del Carmen	9.825.470 6	Estad o	Vista	9825470	anakarenastete26@gmail.com
Reyes Norambuena	Guacolda del Carmen	11.183.333 8	Estad o	Vista	11183333	guacolda.reyes1967@gmail.com
Rivas Mora	Ciris Robinson	10.082.705 0	Estad o	Vista	10082705	ciris2765@gmail.com
Rodríguez Diaz	Blanca Soledad	11.161.728 7	Estad o	Vista	11161728	blancarodriguezdiaz@gmail.com
Romero Gutiérrez	Luis Alejandro	9.508.289 0	Estad o	Vista	9508289	luis.alejandro.romero65@gmail.com
Sarabia Jiménez	Elba Nélide	10.656.089 7	Estad o	Vista	53973003930	sarabia.elba@gmail.com
Sepúlveda Machuca	Yanett Magdalena	10.728.851 1	Estad o	Vista	10728851	sepulvedayanet@gmail.com
Spindler Oyarzún	María Jacqueline	10.962.146 3	Chile	Vista	114214269	jacquelinespindler48@gmail.com

2. FÍJASE la siguiente nómina de postulantes rechazados del "Programa de Apoyo Social Para Ex Trabajadores de la Industria Pesquera que Hayan Perdido Su Trabajo Como Consecuencia de la Aplicación de la Ley N° 18.892, Año 2024".

NÓMINA RECHAZADOS

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	d/v	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CAUSAL DE RECHAZO	FORMA DE NOTIFICACIÓN
1	Alarcón Monsalve	María Elena	10.461.423	k	Alcalde Rosa Elena Bustos 831 Villa Los alcaldes. Coronel. Biobío	mariaeam1966@gmail.com	Incumplimiento Art 9, letra a) de las Bases: Ser ex trabajador de la industria pesquera. Según Certificado de Cotizaciones Previsionales, postulante registra contrato vigente con Alimex (pertenece al sector pesquero industrial). Incumplimiento Art 9, letra c) de las Bases: Registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral que haga valer para los efectos de su postulación. Postulante no registra cesantía efectiva, posterior al finiquito.	correo

2	Astudillo Ledezma	Olga Isabel	11.260.662	9	Bellamar 1410 Parte Alta. Coquimbo. Coquimbo	olga.astudillo47@gmail.com	Incumplimiento Art 9, letra c) de las Bases: Registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral que haga valer para los efectos de su postulación. Postulante no registra cesantía efectiva, posterior al finiquito. Incumplimiento Art 9, letra e) de las Bases: Contar con una antigüedad en la industria pesquera extractiva o de procesamiento de a lo menos 180 meses de trabajo de manera continua o discontinua, contados hacia atrás desde la fecha de su postulación. Según el Certificado de Cotizaciones presentado, postulante cuenta con una antigüedad de sólo 40 meses.	correo
3	Corsini Pezo	Grisela Fabiana	11.294.187	8	Los Cerezos #3029 Lagunillas #3. Coronel. Biobío	gisellacorsini4@gmail.com	Incumplimiento Art 9, letra e) de las Bases: Contar con una antigüedad en la industria pesquera extractiva o de procesamiento de a lo menos 180 meses de trabajo de manera continua o discontinua, contados hacia atrás desde la fecha de su postulación. Según el Certificado de Cotizaciones presentado, postulante cuenta con una antigüedad de sólo 151 meses.	correo

4	Milchio Calbuñir	Jacqueline Elizabeth	10.023.429	7	Volcán Llama #700 J. Alessandri. Coronel. Biobío	dontcri30@gmail.com	Incumplimiento Art 9, letra e) de las Bases: Contar con una antigüedad en la industria pesquera extractiva o de procesamiento de a lo menos 180 meses de trabajo de manera continua o discontinua, contados hacia atrás desde la fecha de su postulación. Según el Certificado de Cotizaciones presentado, postulante cuenta con una antigüedad de sólo 171 meses.	correo
5	Navarro Vega	Enrique Moisés	9.114.551	0	Minero Pedro Huerta 2282. Coronel. Biobío	no indica	Incumplimiento Art 9, letra c) de las Bases: Registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral que haga valer para los efectos de su postulación. Postulante no registra cesantía efectiva, posterior al finiquito. Incumplimiento Art 9, letra g) de las Bases: En caso de haber conseguido un nuevo empleo (fuera del sector pesquero industrial), su remuneración mensual líquida no podrá ser superior a 14 UF. Según Certificado Histórico de Cotizaciones Previsionales, postulante cuenta con una remuneración líquida promedio superior a 14 UF.	dirección
6	Reinoso Olivares	María Rita	14.231.269	7	21 de mayo, casa 46. Lota bajo. Lota. Biobío	mariarita.reinoso@gmail.com	Incumplimiento Art 9, letra a) de las Bases: Ser ex trabajador de la industria pesquera. Según Certificado de	correo

							Cotizaciones Previsionales, postulante registra contrato vigente con Foodcorp Chile (perteneciente al sector pesquero industrial).	
7	Sánchez García	Silvia Eliana	9.314.400	7	Sola Sierra 2551 Doña Graciela. Coronel. Biobío	silvia.e.garcia.sanchez@gmail.com	Incumplimiento Art. 9, letra b) de las Bases: haber perdido su empleo en la Industria Pesquera entre el día 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de postulación al Programa; documento presentado por postulante refiere despido en el año 2010, anterior al periodo establecido en las Bases. Incumplimiento Art 14, n°2 de las Bases: Postulante deberá presentar finiquito de trabajo en original o copia legalizada ante Notario Público competente. Postulante no presentó finiquito.	correo
8	Santibáñez Gallardo	Marta del Carmen	9.527.794	2	Raul Granfeldt 752. Coronel. Biobío	buzo.xtreme@live.cl	Incumplimiento Art. 9, letra b) de las Bases: haber perdido su empleo en la Industria Pesquera entre el día 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de postulación al Programa; documento presentado por postulante refiere despido en el año 2012, anterior al periodo establecido en las Bases. Incumplimiento Art 14, n°2 de las Bases: Postulante deberá presentar finiquito de trabajo en original o copia	correo

							legalizada ante Notario Público competente. Postulante no presentó finiquito.	
--	--	--	--	--	--	--	---	--

3. **AUTORÍZASE** al Departamento Administrativo de ésta Subsecretaría, para efectuar el pago de del beneficio por el monto indicado en el numeral 1º,

4. **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente Resolución a la Partida 07, Capítulo 03, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 284, del presupuesto vigente para el año 2024.

5. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a cada uno de los postulantes beneficiarios y rechazados, a través de esta Subsecretaría, al correo electrónico señalado en sus respectivas fichas de postulación, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de las bases de postulación al programa aprobadas mediante la Resolución Exenta Cero papel N° 1.526 de 2024, de esta Subsecretaria.

6. **DÉJASE CONSTANCIA** que la presente resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de los recursos que contempla la Ley N° 19.880, entre los cuales se encuentra el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante esta Subsecretaría dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación.

7. **REMÍTASE** copia de la presente resolución al Departamento Administrativo, al Departamento de Análisis Sectorial y a la División Jurídica, todos de esta Subsecretaría, para su archivo.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

